

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	3º	1º	6	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p>Parte de Derecho Mercantil: Grupo A: Dr. Luis Miguel Fernández Fernández lmfernan@ugr.es</p> <p>Parte de Derecho Financiero y Tributario:</p> <p>Parte de Derecho Penal:</p>			<p>Parte de Derecho Mercantil Departamento de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en antiguo edificio de la Facultad de Medicina, Avda. de Madrid, 11</p>		
			<p>HORARIO DE TUTORÍAS*</p> <p>Parte de Derecho Mercantil Pueden consultarse en http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal *Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán previa cita</p> <p>Parte de Derecho Financiero y Tributario:</p> <p>Parte de Derecho Penal:</p>		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Criminología					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

No existen prerequisites para su matrícula

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Criminalidad económica:

- Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores.
- Delitos societarios.
- Falsedades mercantiles.
- Corrupción en las transacciones económicas internacionales.
- Insolvencias punibles.
- Alteración de precios en subastas y concursos públicos

Criminalidad financiera:

- Blanqueo de capitales y paraísos fiscales.
- Defraudación tributaria.
- Defraudación a la seguridad social.
- Fraude de subvenciones
- Delito contable
- Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo...).
- Evasión en imposición indirecta.
- Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

G.2.Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).

G.8.Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

E.16. - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).

E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas



formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
E.18. - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Según Memoria de Verificación del Grado

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Parte Primera

- I. Concepto de delincuencia económico y financiera
- II. Implicaciones de diversas ramas del Derecho
- III. Formas de lucha contra la delincuencia económica y financiera. La acción penal y la acción civil.
- IV. La utilización de figuras jurídico privadas mercantiles para la comisión de delitos
- V. Figuras penales con instrumentos mercantiles:
 1. La falsedad en documento mercantil
 - a. Falsedad en letras de cambio. Las letras de pelota. La letra en blanco
 - b. Falsedad en actas societarias.
 - c. El levantamiento del velo jurídico
 - d. Falsedad en la contabilidad.
 2. Delitos societarios
 3. La administración desleal
 4. Frustración de la ejecución
 5. Insolvencias punibles
 6. Estafas
 7. La alteración de precios en concursos y subastas
 8. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial
 9. Delitos relativos al mercado y los consumidores
 10. Phishing
- VI. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Las compliance guide.

Parte Segunda

- I. El delito o defraudación fiscal
- II. Delito fiscal contra la hacienda de la CE
- III. La tributación de los actos ilícitos
- IV. El delito de fraude y la malversación de subvenciones públicas
- V. El delito de fraude en los Presupuestos de la CEE
- VI. El delito contable.

Parte Tercera



- I. Blanqueo de capitales
- II. Corrupción privada
- III. Falsificación de moneda

BIBLIOGRAFÍA

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología expositivo-participativa de los contenidos
Presentaciones en PowerPoint
Lecturas Especializadas
Uso de materiales audiovisuales
Utilización de plataformas virtuales
Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Parte de Derecho Mercantil

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Evaluación continua

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.- **Técnicas basadas en la asistencia y participación activa** del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.



La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).**

Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen constará de dos partes:

En la parte primera (de diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda (de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

Parte de Derecho Financiero y Tributario

Parte de Derecho Penal

INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

